



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Informe sobre el estado y situación del sistema educativo Ceuta y Melilla Curso 2009/2010



CONSEJO
ESCOLAR
DEL ESTADO

educacion.gob.es

Informe sobre el estado y situación del sistema educativo

Curso 2009/2010

Ceuta y Melilla





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Consejo Escolar de Estado

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Catálogo de publicaciones del Ministerio: educacion.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Fecha de edición: 2011
NIPO: 820-11-335-0

Depósito Legal: M-34866-2011

Imprime: Estilo Estugraf Impresores, S.L.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
Presentación.....	7
1. Introducción	17
2. Aspectos más destacados del curso 2009/2010	20
2.1. Foros de la Educación de Ceuta y Melilla	20
2.2. Medidas para favorecer el éxito del alumnado.....	23
2.3. Actuaciones en relación con los centros escolares	25
2.4. Actuaciones en relación con el profesorado	27
2.5. Actuaciones en relación con los servicios de apoyo.....	28
2.6. Actuaciones en relación con las disposiciones normativas	29
2.7. Actuaciones en relación con las instituciones	33
3. Datos estadísticos por niveles de enseñanza	34
3.1. Educación Infantil	34
3.2. Educación Primaria	38
3.3. Educación Secundaria Obligatoria	41
3.4. Bachillerato	45
3.5. Formación Profesional	47
3.6. Las enseñanzas de Régimen especial	48
4. Atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales	49
5. Actuaciones de compensación educativa	54
6. Profesorado según sexo y edad	59
7. Evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla	60

Nota referida a todo el Informe sobre el estado y situación del sistema educativo: A lo largo de este Informe se ha intentado utilizar términos que pudieran servir para designar a grupos formados por personas de ambos géneros. No obstante, dadas las características y extensión del mismo, no resulta aconsejable la utilización en exclusiva de dichos términos, ya que ello podría revertir en perjuicio de la necesaria agilidad y flexibilidad que debe acompañar al lenguaje, evitándose rigideces y repeticiones no necesarias.

Por ello, junto a dichos términos se han utilizado asimismo término masculinos que, en la lengua castellana, asumen la función de designar no sólo a grupos formados por integrantes de género masculino, sino también de género femenino. No existe, como no podía ser de otra forma, intencionalidad discriminatoria alguna ni uso sexista del lenguaje, recogiendo, con ello, la atribución de significados que realiza el uso diario de la lengua castellana y potenciando así la fluidez del lenguaje que, de otra manera, resultaría de difícil consecución.

PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar del Estado, máximo órgano consultivo y de participación de la comunidad educativa –de las enseñanzas no universitarias– ha realizado, en el 25 aniversario de la LODE que lo creó cumpliendo un mandato constitucional, su función de elaborar, aprobar y hacer público el Informe anual sobre el estado y situación del sistema educativo. El curso 2009/2010 ha estado presidido por el proceso de debate y negociación entre el Ministerio y las organizaciones representativas de la comunidad educativa para lograr un Pacto Social y Político por la educación, proceso que despertó enormes expectativas y que, lamentablemente, no fue culminado con éxito. En este curso, además, ha terminado la implantación del sistema introducido por la LOE y del plan de financiación de la misma. Se ha extendido a los cursos de 4º y 5º de Primaria y de 2º de Bachillerato, se ha puesto en marcha el nuevo modelo de Prueba de Acceso a la Universidad y se ha aplicado la Evaluación General de Diagnóstico al alumnado de 4º de Primaria lo que significa que a partir de este momento el sistema va a contar con una herramienta rigurosa para conocer la evolución de los resultados. Por otra parte, en este año en que España ha detentado la Presidencia de la Unión Europea, se ha situado la educación en el corazón de la estrategia Europa 2020.

El aspecto más relevante de este curso ha sido el buen comportamiento de las tasas de titulados en ESO a la edad de quince años que ha pasado a ser el 74% en el curso 2008/2009 frente al 69,2% del curso 2006/2007. A estas cifras se añade el 7,8% del alumnado que obtiene la titulación en régimen de enseñanza para personas adultas, presencial y a distancia, con lo que las tasas de titulados en ESO se sitúan en el 81,8%, alejándonos en más de 10 puntos de la fatídica cifra del 30% de personas que no habían logrado culminar con éxito la enseñanza obligatoria. También resulta positivo el incremento de las tasas de escolarización a los 17 y los 18 años y la de titulados en las enseñanzas postobligatorias por lo que podemos afirmar que nos encontramos ante un cambio de tendencia. Por este motivo, es imprescindible el esfuerzo conjunto de toda la sociedad para evitar que los recortes presupuestarios

dictados por las políticas de austeridad derivadas de la crisis afecten a la educación. De ninguna manera nuestro país puede permitirse dar marcha atrás en la mejora emprendida.

El Consejo ha visto con satisfacción que muchas de las sugerencias y recomendaciones que ha elevado a las Administraciones educativas en los últimos años han sido bien recibidas. De hecho, se pueden reconocer en medidas muy relevantes que se han puesto en marcha o cuya ejecución se ha anunciado. Entre ellas cabe destacar la extensión del Plan Educa 3, los buenos resultados de los planes de apoyo y refuerzo, la mejora del nivel de idiomas y, muy particularmente, la flexibilización del sistema educativo reforzando el carácter orientador del 4º curso de ESO o facilitando el acceso a los ciclos formativos de grado medio tras la superación de los PCPI para evitar que los alumnos y alumnas abandonen el sistema sin titulación. También se ha aceptado la reiterada propuesta del Consejo de que todas las alumnas y los alumnos que no obtengan el título de ESO consigan la certificación de las competencias básicas adquiridas que les garantice proseguir su formación.

También podemos estar satisfechos porque algunas de las medidas adoptadas han sido sensibles a las necesidades de formación de la población en tiempos de crisis y han buscado que todo el alumnado tenga expectativas de continuar su formación tanto académica como profesional y facilitar el retorno al sistema educativo de los que abandonaron, con fórmulas que posibiliten compaginar formación y empleo. En este sentido, el Consejo valora muy positivamente que el Plan Estratégico de Formación Profesional se haya integrado dentro de los Programas de Cooperación Territorial.

Ahora bien, reconociendo avances indudables, el Consejo está profundamente preocupado por los déficits que aún no se han superado. Entre los mismos cabe mencionar las importantes diferencias territoriales que restan cohesión social y que se manifiestan en la heterogénea expansión de la escolarización del primer ciclo de

Educación Infantil con territorios donde no siempre se garantizan los niveles mínimos de calidad en la educación impartida. Asimismo, es alarmante la diferencia en la inversión realizada por las distintas Administraciones educativas que puede repercutir directamente en la calidad del servicio ofrecido. Estas diferencias entre territorios alcanzan su nivel más preocupante en los resultados del alumnado, tanto en las evaluaciones nacionales e internacionales, como en las tasas de titulación o en los niveles de abandono escolar temprano. Hay que insistir en que podremos hablar de un sistema educativo que ha desterrado sus déficits de equidad y de éxito solamente si se logra disminuir drásticamente el porcentaje de nuestros jóvenes que termina los estudios obligatorios sin titulación y, sobre todo, si desaparecen las notables diferencias entre unas Comunidades Autónomas y otras.

Sigo insistiendo en que el objetivo prioritario del Consejo, que debe asumir toda la sociedad española, es mejorar la calidad de la educación. Y mejorar la calidad significa, además de alcanzar buenos resultados, lograr un equilibrio entre la equidad y la excelencia en todos los territorios y que todos los jóvenes obtengan los mejores resultados independientemente del centro en el que estudien. Para ello es imprescindible garantizar la escolarización equilibrada entre todos los centros, y una atención adecuada, del alumnado que presenta mayores dificultades.

Sigue plenamente vigente, también, la defensa del Consejo de una cultura de la evaluación, del compromiso de las Administraciones educativas para medir el grado de éxito de las políticas emprendidas a través de indicadores, para aplicar aquellas medidas de mejora que sugieren las evaluaciones de diagnóstico y para dotar a los centros educativos de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión que les permita atender de manera más eficaz las necesidades de su alumnado, de la que deben rendir cuenta a la sociedad a través de las correspondientes evaluaciones.

Como en cursos anteriores, quiero señalar los retos de futuro que se desprenden tras una lectura detenida del Informe sobre el estado y situación del sistema educativo del curso 2009/2010 y, como entonces, desde el Consejo emplazamos a las Administraciones educativas a que los afronten con prontitud y eficacia:

1. El mayor reto del sistema educativo en los próximos años será no solo mantener sino incrementar progresivamente la inversión en la educación que permita superar las carencias históricas de nuestro país respecto a los países del entorno hasta alcanzar el 7% del PIB para evitar cualquier retroceso en los logros conseguidos. Por ello, el Consejo Escolar considera imprescindible que la Conferencia Sectorial de Educación establezca un nivel mínimo de gasto educativo que siempre se debería mantener y por debajo del cual quedaría comprometida la prestación de un servicio público educativo de calidad. Asimismo, la máxima eficacia y eficiencia requiere políticas compartidas y coordinadas en las prioridades del gasto.
2. Las Administraciones educativas, además de mantener el esfuerzo iniciado por el Plan Educa3 deben establecer, en la Conferencia Sectorial de Educación, todos aquellos indicadores imprescindibles para garantizar la calidad y el carácter educativo de la etapa. En el mismo sentido, el Consejo reitera a la Administración del Estado la recomendación de iniciar el necesario proceso de reformas legislativas que permita contar en el primer ciclo de la Educación Infantil con los marcos mínimos que garanticen dicho nivel de calidad.
3. Es imprescindible profundizar en las medidas que han iniciado el cambio de tendencia en el éxito del alumnado para que todos los estudiantes tengan un futuro educativo prometedor: detectar precozmente las dificultades del aprendizaje, cuidar la transición entre las distintas etapas educativas, mantener y ampliar los programas de refuerzo, articular mecanismos que permitan el análisis de los resultados de las evaluaciones de diagnóstico y la puesta en marcha de planes de actuación que se deriven de las mismas y velar para que los centros incorporen en sus proyectos educativos compromisos entre las familias, el alumnado y el centro.
4. Para plantar cara con éxito al fracaso escolar es urgente abordar la problemática específica de la repetición de curso –sistema no solamente

muy costoso sino claramente ineficaz– y desarrollar políticas basadas en la atención individualizada al alumnado con mayores problemas para lograr los objetivos de cada curso en la educación obligatoria. A la vez, para que todo el alumnado tenga posibilidades de continuar su formación tras la educación obligatoria, debe existir una oferta suficiente de Programas de Cualificación Profesional Inicial en todos los centros de la ESO.

5. Para consolidar la tendencia de la mejora en las tasas de escolarización entre los 16 y los 18 años y las tasas de titulados en la enseñanza secundaria superior, es imprescindible que la Conferencia Sectorial de Educación siga promoviendo las medidas previstas en el Plan de Prevención del Abandono. En este sentido, si bien el Consejo reitera su apoyo a todas las medidas encaminadas a incrementar la matrícula en los ciclos de Formación Profesional de Grado Medio y a facilitar el retorno al sistema educativo a los adultos que no han logrado el nivel de educación secundaria superior, también recomienda a la Conferencia Sectorial de Educación que establezca los mecanismos oportunos para procurar la armonización de la oferta en el conjunto del territorio del Estado. Asimismo, es imprescindible que la evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de los aprendizajes no formales, se haga de manera idéntica y coordinada en todo el territorio del Estado, con el fin de garantizar la movilidad de los trabajadores.
6. Un año más se constatan los diferentes resultados académicos alcanzados por alumnos y alumnas. Para que todo el alumnado pueda acceder al mundo del trabajo en plena igualdad de condiciones, las Administraciones educativas deben promover campañas que potencien entre el alumnado opciones educativas idénticas con independencia del sexo, que fomenten el valor del esfuerzo y de la educación igualitarias como vehículo idóneo de promoción personal y social para todos los alumnos y alumnas.

7. El Consejo Escolar del Estado defiende un modelo educativo inclusivo y considera que corresponde a las Administraciones educativas proveer los recursos de apoyo que el alumnado con discapacidad precise, a lo largo de todas las etapas, para garantizar no solo el acceso sino también su permanencia y promoción dentro del sistema educativo, según los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal que establece la legislación.
8. El profesorado es un elemento esencial de la calidad del sistema. Por ello, las Administraciones estatal y autonómicas deben garantizar la calidad y el rigor de la formación inicial y permanente de maestros y profesores de secundaria. Asimismo, es urgente recuperar, en cuanto sea posible, el nivel de retribuciones del profesorado anterior a los recortes experimentados durante este curso, reforzar su autoridad moral y profesional así como su consideración social y negociar el Estatuto del Funcionario Docente que establezca una auténtica promoción profesional.

Para conocer el impacto de todas las medidas adoptadas, analizar con rigor las tendencias de los diferentes aspectos del sistema y desarrollar las políticas educativas que consigan mejorarlo, se solicita al Ministerio de Educación que incluya en el Sistema Estatal de Indicadores todos los necesarios para evaluar las actuaciones que se emprenden.

Aspectos formales y contenidos del presente Informe

Como apuntaba uno de los ponentes que presentó el Informe al Pleno para su aprobación, la ceremonia del debate y votación del mismo tiene una liturgia dialéctica que usa muchos verbos como por ejemplo instar, dotar, garantizar, favorecer, proponer, elaborar, promover, implantar, incrementar, reiterar, recomendar, incentivar... y, a veces, el verbo lleva coletilla incorporada: ser necesario, mejorar el nivel, valorar positivamente, preocupar extraordinariamente,

observar con preocupación, considerar imprescindible, hacer efectiva... Este lenguaje, que quiere ser el de toda la comunidad educativa, arroja un intenso trabajo de los Consejeros y Consejeras que quiero agradecer desde estas líneas.

El presente Informe mantiene la estructura de los aprobados en cursos anteriores con objeto de focalizar la atención sobre los aspectos más relevantes del curso académico 2009/2010 que es el objeto de análisis en este caso, sin renunciar a la riqueza de datos y matices de la información estadística y documental. Como en el curso anterior, con objeto de lograr la máxima difusión de las propuestas de mejora que el Consejo eleva a las Administraciones, éstas se publican tanto en castellano como en las lenguas cooficiales del Estado y, además, en inglés. Todo ello con el fin de incrementar al máximo la influencia institucional de la comunidad educativa.

El Informe se estructura en cuatro grandes apartados. En el *Apartado I* se analizan los acontecimientos más destacados del curso 2009/2010.

El *Apartado II* consta de 6 capítulos que recogen los aspectos más relevantes del sistema.

El *Apartado III* recoge todas las *Propuestas de mejora*, tanto las de carácter común que afectan al conjunto del sistema, como las que se refieren al contenido de cada uno de los capítulos que componen el *Apartado II*.

En el *Apartado IV* se recoge la información estadística y documental, clasificada por epígrafes que mantienen la estructura de los cursos anteriores para facilitar la consulta, la localización de los datos y su comparación.

Toda la información contenida en los cuatro apartados descritos está incluida en el CD que acompaña a la publicación en papel (Apartados I, II y III). Por su parte, las propuestas de mejora se publican también en una separata con objeto de que tengan la máxima difusión posible.

Deseo fervientemente que el diagnóstico que contienen estas páginas sea certero y, muy especialmente, que las propuestas de mejora que la comunidad educativa propone sean convenientemente acogidas por las Administraciones educativas y por la sociedad. Habremos cumplido así el deber inexcusable de contribuir a mejorar el futuro de nuestra infancia y juventud.

Separata del Informe para las ciudades de Ceuta y Melilla

En los últimos informes anuales sobre el sistema educativo, este Consejo Escolar del Estado ha incluido de forma específica el estado y situación de la educación en las ciudades de Ceuta y Melilla, cuya gestión depende directamente del Ministerio de Educación. La fórmula utilizada para hacer visible esta realidad educativa ha sido la de dedicarle un epígrafe monográfico en el capítulo referido al ámbito de gestión del Ministerio con el objetivo de hacer explícito el compromiso decidido del Consejo con las soluciones necesarias para mejorar los resultados escolares de este ámbito territorial.

Este epígrafe específico sobre ambas ciudades autónomas nos ofrece los datos de cada una de ellas por separado y, a la vez, diferenciados del conjunto de los datos del ámbito de gestión del Ministerio de la totalidad del Estado. Esto ha permitido la visualización de las características de su sistema educativo y de su problemática, lo que sin duda contribuye a un análisis más preciso e imprescindible para el diseño y adopción de las medidas necesarias para dar solución a las mismas.

En el caso de Ceuta y Melilla creo que la actuación más urgente que el Consejo propone al Ministerio de Educación es la elaboración, en el marco de los objetivos para el 2020, de un Plan integral de actuaciones que permita equiparar su realidad educativa y sus resultados escolares a la media estatal y europea. Este Plan debería prever evaluaciones periódicas y algunas de sus medidas deberían ser actuaciones de choque para garantizar que ningún niño o niña salga del primer ciclo de Educación Primaria sin la adquisición de la competencia requerida en lectoescritura.

Estoy segura de que con el esfuerzo de la comunidad educativa, de la Administración y del conjunto de la sociedad, vamos a lograrlo.

Carmen Maestro Martín

Presidenta del Consejo Escolar del Estado

1. Introducción

Las ciudades de Ceuta y Melilla, ámbito de gestión del Ministerio de Educación, presentan una singularidad, consecuencia de sus circunstancias geográficas, demográficas, culturales y económicas, que condiciona las políticas y los resultados del sistema educativo. Uno de los rasgos que define esta singularidad es su posición geográfica en la costa africana, con un territorio que se limita a su perímetro urbano y con una frontera que las separa del reino de Marruecos.

Ambas ciudades tienen un número similar de habitantes: 79.000 habitantes Ceuta y 73.000 Melilla. La densidad de población supera los 4.000 habitantes por kilómetro cuadrado, muy por encima de las medias española y de la Unión Europea. Aproximadamente el 56%¹ de la población de Ceuta y el 45% de la población de Melilla es originaria de la Península Ibérica, de lengua española y tradición mayoritariamente católica. Otro 40% de los ceutíes tienen como idioma materno el dariya, un dialecto coloquial del árabe, de uso exclusivamente oral, que no tiene reconocimiento oficial. El 45% de los melillenses son bereberes, mayoritariamente musulmanes, autóctonos de la zona del Rif donde se asienta Melilla; su idioma materno es una variante del tamazight, lengua bereber de los antiguos pobladores del norte de África, sin raíces comunes con la lengua o dialectos árabes. Existen además, pequeñas comunidades de origen judío (en su gran mayoría sefardíes), romaní, hindú y chino.

A la población estable hay que sumarle la población inmigrante y la población flotante. El flujo de inmigrantes subsaharianos comenzó a detectarse en Ceuta y Melilla en los primeros años 90 del siglo pasado y constituye la parte más

¹ Los datos sobre el origen de la población, tanto en el caso de Ceuta como en el de Melilla, son aproximados, teniendo en cuenta el padrón municipal.

espectacular de la inmigración irregular por sus implicaciones mediáticas, pero es más importante la inmigración marroquí, relativamente contenida en la actualidad pero que ha tenido períodos de crecimiento constante, y la población flotante derivada del paso diario de la frontera con Marruecos. Para atender a la población irregular, sobre todo la subsahariana, existe en cada una de las ciudades un CETI (Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes) con capacidad para unas 500 plazas cada uno. Un fenómeno vinculado a la inmigración, con repercusiones educativas, lo constituye el de los menores no acompañados, de segmentos de edad comprendidos entre 10-16 años, que constantemente entran en las ciudades procedentes del país vecino.

Ceuta y Melilla comparten con Marruecos 10-12 km lineales de fronteras (Schengen, desde 1995) por las que se mueve diariamente una masa de población flotante de unas 30.000 personas que trabajan con permisos transfronterizos o viven en la ciudad con permisos de residencia temporal. Esta población está inclinando la balanza presencial en ambas ciudades hacia el sector poblacional magrebí en el que existen elevadas tasas de analfabetismo y abandono escolar prematuro debido a diferentes factores socioculturales y económicos.

La pirámide demográfica en las dos ciudades muestra una proporción muy elevada de personas jóvenes y una menor presencia de mayores de 65 años en la población total. Por esta circunstancia, las economías de Ceuta y de Melilla se enfrentan al grave problema de tener que absorber la incorporación a la actividad económica de fuertes contingentes de población juvenil.

Por su carácter de “ciudades fronterizas” presentan un alto nivel de pobreza extrema y una clase media acomodada con ingresos medio-altos. La economía de ambas ciudades se sustenta principalmente del sector comercial, el 95% de las empresas son microempresas de las que más del 50% pertenecen al sector de servicios. Asimismo, destaca la importante dependencia del sector público y el hecho de tener una especialización económica orientada hacia el abastecimiento de

las economías domésticas residentes en la propia ciudad y de las ciudades fronterizas del país vecino.

Por otro lado, los niveles de producción por habitante han ido descendiendo, en comparación con la media española, en los últimos años. Así, mientras en 1985 el PIB per cápita en estas ciudades prácticamente era el mismo que la media nacional, a partir de ese momento baja de forma continuada. Sin embargo, en el año 2009 los PIB de las ciudades de Ceuta y Melilla han sido los que menos decrecimiento han experimentado, de forma que se sitúan muy ligeramente por debajo de la media nacional (Ceuta en el 97% de la media y Melilla en el 92,9%). Lógicamente, la importante dependencia que tienen las economías de Ceuta y Melilla del sector público, y por tanto de los presupuestos estatales y del efecto redistributivo que conllevan, hacen que los índices relativos de renta familiar disponible se eleven en relación con las ratios del PIB por habitante.

La evolución del mercado de trabajo en Ceuta y Melilla presenta una serie de rasgos propios, propiciados por la singularidad socioeconómica que las caracteriza. La falta de correspondencia que en las economías ceutí y melillense se observa entre el ritmo de creación de empleo y la incorporación de nuevos activos al mercado de trabajo hace que se mantengan importantes tasas de paro, por encima de la media nacional.

El análisis de los niveles de empleo por sectores económicos no hace sino reproducir la situación de la estructura productiva de las ciudades. La escasa importancia que poseen todos los sectores, excepto el de servicios, conducen a una estructura singularmente diferente de la nacional. Además, la relevancia de dichos sectores ha ido disminuyendo con el paso del tiempo, ya que todos registran pérdidas netas de empleo, concentrándose la generación de los nuevos puestos de trabajo en el sector servicios, que aumenta sus niveles de ocupación muy significativamente, hasta llegar a suponer por sí solo el 90% del empleo existente en las ciudades. El volumen de importaciones es alto no solo porque puedan actuar de puente hacia otros destinos,

sino porque se tienen que abastecer de bienes procedentes de fuera de su territorio, ya sea de España o de otros países, para de esta forma atender las necesidades de sus ciudadanos y del área de influencia que ejercen sobre algunas localidades marroquíes.

2. Aspectos más destacados del curso 2009/2010

2.1. Foros de la Educación de Ceuta y Melilla

Los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla fueron creados el curso pasado (*Orden EDU/1499/2009, de 4 de junio, por la que se crea el Foro de la Educación en la Ciudad de Ceuta y Orden EDU/1500/2009, de 4 de junio, por la que se crea el Foro de la Educación en la Ciudad de Melilla*). El Consejo Escolar del Estado consideró en ese momento que las especiales características de las ciudades de Ceuta y Melilla aconsejaban la existencia de órganos cercanos a la realidad de ambas ciudades para la participación democrática en la canalización y la gestión de las inquietudes educativas que les afecten, en cumplimiento de una petición reiteradamente demandada por las comunidades educativas de ambas ciudades.

En las citadas órdenes se definían tanto el carácter de los Foros –órganos colegiados consultivos del Ministerio de Educación para el asesoramiento sobre situaciones referidas al aprendizaje escolar y propuesta de medidas que ayuden a mejorar los resultados escolares en las ciudades citadas– como sus funciones:

- Actuar como órgano de asesoramiento, análisis y difusión de información periódica relativa a la situación de la educación no universitaria en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Promover la mejora de la equidad y la calidad de la enseñanza en todos sus aspectos.

- Recoger y analizar información sobre medidas y actuaciones puestas en marcha desde las diferentes instancias, públicas y privadas, para mejorar la gestión educativa en ambas ciudades.
- Difundir las buenas prácticas educativas en relación con la atención a la diversidad, la integración y el éxito escolar, la inmigración, el maltrato infantil y la igualdad de género.
- Promover la colaboración entre todas las instituciones implicadas en materia de distribución de alumnado a efectos de escolarización, teniendo en cuenta la normativa vigente.
- Asesorar sobre cuestiones relativas a la promoción y extensión educativa.
- Proponer la adaptación del calendario escolar a las necesidades y características de las sociedades ceutí y melillense.
- Actuar como foro de encuentro interdisciplinar entre organismos públicos y organismos privados acerca de la educación no universitaria.
- Formular propuestas de actuación tendentes a mejorar la vida en los centros educativos y, en general, a la consecución de los fines previstos en la Ley Orgánica de Educación, relativos a la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad, la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal y la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales y para la participación activa en la vida económica, social y cultural.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a respetar lo más posible los acuerdos y propuestas que se alcancen en los Foros de Ceuta y Melilla.

- Elaborar informes periódicos sobre la evolución de los asuntos relacionados con la educación en el ámbito de la ciudad de Ceuta y Melilla y las medidas adoptadas para su mejora.
- Formular propuestas sobre cuestiones relacionadas con la calidad de la enseñanza.

El Consejo Escolar del Estado pide al Ministerio de Educación que inste a las comisiones de escolarización de alumnos y alumnas de Ceuta y de Melilla a que cuiden especialmente la distribución del alumnado en los centros educativos, evitando que en determinados centros las ratios alumno-profesor sean excesivamente altas mientras que en otros son bajas.

También propone instaurar un proyecto socio-educativo interinstitucional para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que participen: Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Gobierno de las Ciudades Autónomas, Facultad de Educación, UNED, Federaciones de Madres y Padres y otras instituciones vinculadas con la educación, en donde se determine: un currículo específico para las Ciudades Autónomas y la coordinación y reorganización de recursos de las instituciones que tienen competencia en educación.

Asimismo se establecía la representación de los distintos sectores con intereses en la educación y se fijaba que el mandato de sus miembros tiene una duración de cuatro años. Ya en el inicio del curso 2009/2010 se ha producido el nombramiento de los miembros de los Foros de acuerdo con la composición prevista en las Órdenes de 4 de junio de 2009 y según las propuestas efectuadas por las diferentes

administraciones, organismos, entidades y asociaciones. Así, por *Resolución de 21 de octubre de 2009*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se nombran los miembros del Foro de la Educación en la Ciudad de Melilla cuyo Presidente será D. Sebastián Sánchez Fernández y de la Ciudad de Ceuta, siendo el Presidente D. Francisco Díaz Rosas.

El Consejo Escolar del Estado valora positivamente la puesta en funcionamiento de los Foros de la Educación, aunque cree conveniente que la participación se realice en respectivos Consejos Escolares de Ceuta y de Melilla, con sus competencias y recursos correspondientes.

2.2. Medidas para favorecer el éxito del alumnado

La admisión y escolarización del alumnado se ha realizado de acuerdo con la normativa vigente y se han constituido en ambas ciudades comisiones permanentes para escolarizar alumnos a lo largo de todo el curso, dado que la singularidad de ambos territorios así lo exige.

Para atender al alumnado con necesidades de apoyo educativo se continúan desarrollando las acciones llevadas a cabo el curso anterior a través del *Programa de acompañamiento escolar* para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa en el último ciclo de la Educación Primaria y en el primer y segundo curso de la ESO. Han participado un total de 28 centros entre las dos ciudades. En concreto, se han desarrollado programas de apoyo y refuerzo en Educación Secundaria (en 5 IES) y programas de acompañamiento escolar (en 6 IES y 17 colegios) y se ha contado con 88 monitores en convenio con la Universidad de Granada.

La reducción del absentismo escolar es una de las prioridades de la política educativa en ambas ciudades. Se están realizando *programas de prevención y*

control del absentismo para lograr la plena escolarización del alumnado en edad de escolarización obligatoria y su asistencia regular a clase. En ellos están implicados los propios centros educativos, la Administración educativa y los Gobiernos locales de ambas ciudades.

Asimismo, la *lucha contra el fracaso escolar* es otra de las prioridades educativas, teniendo en cuenta las altas tasas de fracaso y abandono escolar que sufren Ceuta y Melilla. En ambas ciudades existen comisiones para analizar los principales factores que influyen en el fracaso escolar, como son la escasa implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos, en muchos casos falta de dominio de la lengua castellana, ratios elevadas, diversidad del alumnado en las aulas, desestructuración familiar, etc.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a elaborar, en el marco de los objetivos para el 2020, un Plan integral de actuaciones en Ceuta y Melilla, para equiparar su realidad educativa y sus resultados escolares a la media estatal y europea. Este Plan debería prever evaluaciones periódicas y algunas de sus medidas deberían ser actuaciones de choque para garantizar que ningún alumno o alumna salga del primer ciclo de Educación Primaria sin el conocimiento de la lectura y escritura.

Se destaca la adjudicación en el curso 2009/2010 de 5.025 ayudas en Melilla y 5.216 en Ceuta, para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para el alumnado matriculado en centros públicos y privados concertados (BOE 13/08/2009) en Educación Primaria por una cuantía de 688.506,00 euros en el caso de Ceuta y en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por una cuantía de 522.600,00 euros en el caso de Melilla. En Ceuta, a través del convenio firmado con la ciudad, todo el alumnado escolarizado en las etapas obligatorias recibe ayuda para la compra de libros de texto, mientras que en Melilla, entre los requisitos para la concesión de las ayudas no figura el de umbral de renta.

2.3. Actuaciones en relación con los centros escolares

La Ciudad de Ceuta cuenta con dieciséis centros públicos de Educación Infantil y Primaria, un centro público de Educación Especial, seis institutos de Educación Secundaria, seis centros privados concertados, dos centros de personas adultas, una Escuela Oficial de Idiomas y un Conservatorio Profesional de Música dependiente del Gobierno de la Ciudad. A su vez, la Ciudad de Melilla cuenta con dos centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil dependientes del Gobierno de la Ciudad, doce centros públicos de Educación Infantil y Primaria, un centro público de educación especial, siete institutos de Educación Secundaria, tres centros privados concertados y un centro privado sin financiación pública, una escuela de arte, un centro de personas adultas, una Escuela Oficial de Idiomas y un Conservatorio Profesional de Música. La oferta educativa en ambas ciudades incluye las tres modalidades de Bachillerato, Ciclos formativos de Grado Medio y Superior de Formación profesional, Programas de Cualificación Profesional Inicial y enseñanzas de régimen especial.

Si bien esta oferta puede considerarse suficiente para el tamaño y las demandas de las ciudades, es notoria la necesidad de construcción de centros educativos en ambos casos que palien las insuficiencias de espacio de los ya existentes y solucionen las presiones de escolarización de ciudadanos no españoles, que surgen periódicamente por su situación geográfica. La escasez de suelo público que pueda ser dedicado a nuevas construcciones escolares es una constante en ambas ciudades, donde la presión de escolarización eleva las ratios grupo/alumno a cotas no deseables.

En Melilla comenzó a funcionar un nuevo colegio de Educación Infantil y Primaria en la zona de Altos del Real en el curso 2009/2010. Asimismo, durante este curso se han estado realizando obras de ampliación y mejora en algunos centros.

Todos los centros educativos de las ciudades de Ceuta y Melilla cuentan con conexión a Internet a través de ADSL. En este curso 2009/2010 se está desarrollando

el Programa Escuela 2.0 que se centra en los cursos 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de ESO y que continuará el próximo curso. Los datos del desarrollo de dicho programa, a fecha 1 de junio de 2010, en las ciudades de Ceuta y Melilla son: número de ordenadores para estudiantes 2.300, número de aulas digitales 297 y número de profesores formados 226.

Todos los centros educativos privados concertados de ambas ciudades también están participando en el programa Escuela 2.0 y en este curso se les ha concedido ayudas para la adquisición de la dotación básica de aulas digitales para alumnado de 5º y 6º cursos de Educación Primaria.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a agilizar los trámites que posibiliten, lo antes posible, que estas ciudades dispongan de los centros escolares imprescindibles que necesitan para disminuir las elevadas ratios y el alto índice de fracaso escolar. En Ceuta se necesitan, al menos, un nuevo IES, un centro de Educación Especial y un CEIP y en Melilla un nuevo IES, ampliar a tres líneas el CEIP Hipódromo y otro nuevo CEIP. Para ello, se podría llegar a acuerdos con el Ministerio de Defensa para la obtención de los terrenos necesarios.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación al cumplimiento del artículo 87 de la LOE (equilibrio en la Admisión de alumnos y alumnas) con el fin de asegurar la calidad educativa, la cohesión social y la igualdad de oportunidades distribuyendo adecuadamente el alumnado extranjero entre los centros públicos y privados concertados. En Ceuta y Melilla el porcentaje de alumnado extranjero en centros privados es muy inferior a la media estatal, el 18,05% (10,1% y 2,82% respectivamente).

2.4. Actuaciones en relación con el profesorado

Se produjo una única reunión del Ministerio con los sindicatos que representan al profesorado de la enseñanza pública (23 de febrero de 2010) en una mesa de trabajo.

Esta circunstancia dificultó el desarrollo de sus reivindicaciones, en particular de los apartados pendientes de aplicación del Acuerdo de marzo/abril de 2006: seguro de responsabilidad civil; incremento del Complemento Específico Docente, Licencias por estudios con la totalidad de las retribuciones y equiparación de la indemnización por jubilación anticipada y otras reivindicaciones motivando escritos de protestas de todos los sindicatos del sector. Se considera imprescindible: aumentar la plantilla de profesorado para poder reducir ratios, aumentar el profesorado de apoyo en Educación Infantil y la ampliación de equipos de atención a la diversidad. En este sentido, el Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a que incluya en las plantillas orgánicas las plazas no coyunturales existentes en Ceuta y Melilla con particular incidencia en especialidades como Inglés, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a que se clarifiquen con suficiente antelación los criterios para la contratación de interinidad y las OPE (que tienen que ampliarse para reducir el exceso de plazas sin profesorado definitivo) y la distribución de plazas en las convocatorias de procesos selectivos, que deben ser públicas con la suficiente antelación.

El Consejo Escolar del Estado valora negativamente las incidencias que se producen al inicio del curso y el retraso en cubrir las bajas del profesorado, por lo que recomienda al Ministerio de Educación agilizar todos los trámites

necesarios para una pronta y eficaz cobertura de las sustituciones del profesorado.

El Consejo Escolar del Estado considera que es necesario un marco de negociación específico para el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, independiente de la Mesa Sectorial de Educación.

El Consejo Escolar del Estado estima que el Ministerio de Educación debe cumplir todos los términos del “Pacto sobre medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector de la enseñanza no universitaria suscrito entre el Ministerio de Educación y las organizaciones sindicales, firmado el 8 de julio de 1999”, y Addenda posterior.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a elaborar un protocolo de actuación ante las agresiones a los docentes, y al resto del personal de los centros, con el fin de adoptar las medidas oportunas para garantizarles la debida asistencia jurídica a todos los agredidos, prevista en el artículo 105 de la LOE, y a abonar los costes jurídicos correspondientes cuando el Ministerio de Educación no haya cumplido con su obligación.

2.5 Actuaciones en relación con los servicios de apoyo

En el curso 2009/2010 comenzaron sus tareas los Foros de la Educación en Ceuta y Melilla y el Ministerio ha podido contar con el asesoramiento de estos órganos colegiados.

Cada ciudad cuenta con un Centro de Profesores y Recursos.

Durante el curso 2009/2010, han continuado las labores de potenciación de los recursos y optimización de la eficacia y eficiencia de los servicios de apoyo de las Direcciones Provinciales.

2.6. Actuaciones en relación con las disposiciones normativas

Las disposiciones normativas, de las que se da cuenta a continuación, han sido muy numerosas durante el curso escolar 2009/2010. El *Real Decreto 1635/2009, de 30 de octubre*, regula la admisión de los alumnos en centros públicos y privados concertados, los requisitos que han de cumplir los centros que impartan el primer ciclo de la Educación Infantil y la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

Asimismo, se publicaron las siguientes órdenes:

- *Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre*, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- *Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre*, por el que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes a los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa impartidos en las Escuelas Oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla.
- *Orden EDU/617/2010, de 8 de marzo*, por la que se aprueba, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, el contenido de los temas que se incorporan al anexo II de la *Orden EDU/3429/2009, de 11 de diciembre*, por la que se aprueba el temario de la fase de oposición del procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

- *Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo*, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- *Orden de 7 de mayo de 2010* por la que se regula el procedimiento y se convoca concurso de méritos para la selección de directores de centros públicos en Ceuta y Melilla para el curso 2010/2011.
- *Orden EDU/2026/2010, de 19 de julio*, por la que se establecen los requisitos y convocatoria para el reconocimiento de centros de prácticas y profesores tutores de los estudiantes del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanzas de Idiomas, para las ciudades de Ceuta y Melilla.
- *Orden EDU/2095/2010, de 28 de julio*, por la que se establece la estructura de las pruebas para la obtención del título de bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

Además, se publicaron las siguientes resoluciones:

- *Resolución de 24 de septiembre de 2009*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se establecen las convalidaciones de las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- *Resolución de 27 de octubre de 2009*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades, de formación permanente del profesorado en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación durante el año 2009, por asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro.

- *Resolución de 17 de febrero de 2010*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación del profesorado. *Resolución de 28 de julio de 2010*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la asistencia a actividades de formación del profesorado.
- *Resolución de 9 de marzo de 2010*, de la Subsecretaría, por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios docentes del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, que pertenezcan a los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa.
- *Resolución de 31 de marzo de 2010*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2008-2009. Estos premios fueron convocados por *Resolución de 22 de febrero de 2010*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.
- *Resolución de 15 de junio de 2010* de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas a los centros educativos privados concertados de las Ciudades de Ceuta y Melilla para la adquisición de la dotación básica de aulas digitales para alumnos de 5º y 6º cursos de Educación Primaria en el marco del Programa Escuela 2.0. Dicha convocatoria se resolvió mediante *Resolución de 23 de agosto de 2010*, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

- *Resolución de 17 de junio de 2010* de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convoca subvenciones para la realización durante el curso 2010/2011 de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Taller Profesional y Taller Específico, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- *Resolución de 18 de junio de 2010*, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Addenda del Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros docentes, durante el curso académico 2010-2011.
- *Resolución de 21 de junio de 2010*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnado matriculado en Educación Primaria en la ciudad de Ceuta en el curso 2010-2011.
- *Resolución de 21 de junio de 2010*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnado matriculado en Melilla en el curso 2010-2011.

Para agilizar la toma de decisiones del Ministerio de Educación para los temas educativos de Ceuta y Melilla, se creará una Dirección General que gestione en exclusiva los asuntos de Ceuta y Melilla. Así mismo, se crearán mesas de trabajo.

2.7. Actuaciones en relación con las instituciones

El Ministerio mantiene *convenios de colaboración con las ciudades de Ceuta y Melilla* para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas, con los objetivos de:

- apoyar la integración del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, a fin de aliviar las diferencias y discriminaciones que por escolarización tardía o irregular, por el desconocimiento del idioma español, por diferencias culturales o cualquier otra circunstancia, tiene dificultades para proseguir una escolarización normalizada y se encuentra en situación de riesgo de abandono escolar prematuro.
- contribuir a la reescolarización y la formación para el empleo de personas jóvenes y adultas desfavorecidas y con problemas de exclusión social y laboral por carecer de una formación general y de base o de una primera Formación Profesional que facilite su inserción, con especial atención al colectivo de mujeres.

Para el cumplimiento de todos los compromisos especificados en ambos convenios de colaboración, el Ministerio de Educación transfirió a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad de Ceuta la cantidad de 1.140.020 euros y a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad de Melilla la cantidad de 992.370 euros. La vigencia de los convenios comprende desde el comienzo del curso escolar 2009/2010 hasta el 31 de agosto de 2010.

El Ministerio mantiene asimismo convenios de colaboración con las ciudades de Ceuta y Melilla para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles. El crédito que el Ministerio de Educación transfiere a las ciudades de Ceuta y de Melilla se destina al incremento de plazas del primer ciclo de Educación Infantil mediante la

construcción de escuelas de Educación Infantil públicas y/o la adaptación y ampliación de las ya existentes en la Ciudad. En la determinación de los puestos escolares que se hayan de crear como consecuencia de la aplicación de estos convenios se considerará prioritariamente los criterios de atender la demanda de plazas para niños de dos años y responder a necesidades derivadas de la situación laboral de padres y madres.

Para el cumplimiento de todos los compromisos especificados en ambos convenios de colaboración, el Ministerio de Educación transfirió a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer de la Ciudad de Ceuta la cantidad de 792.430 euros y la misma cantidad a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad de Melilla.

El Consejo Escolar del Estado recomienda que los convenios se firmen con la antelación suficiente y que puedan comenzar, efectivamente, al inicio de las actividades docentes, en septiembre, y que se evalúen adecuadamente las actuaciones previstas.

3. Datos estadísticos por niveles de enseñanza

3.1. Educación Infantil

El análisis de los datos permite poner en relieve una serie de consideraciones entre las que destacan:

- El número de alumnos y alumnas de segundo ciclo de Educación Infantil matriculados en centros públicos ha aumentado en el curso 2009/2010 respecto al curso 2008/2009 en 152. El mayor aumento se produjo en el alumnado de 3 años. Se han atendido todas las solicitudes de escolarización de este tramo de edad, por lo que se puede hablar de un 100% de atención a los niños y niñas de 3 años cuyos padres desean escolarizarlos.

- La escolarización de la población escolar de 4 y 5 años en centros públicos cubre el 100% de las previsiones de demanda del sector público, al igual que en cursos anteriores.
- La ratio media en el segundo ciclo de Educación Infantil de los centros públicos de Ceuta y Melilla ha sido de 24,5. La del curso 2008/2009 fue 24,4. Las singulares características de Ceuta y Melilla que se concretan en la dificultad de las Administraciones de las ciudades para encontrar espacios que pudieran ser destinados a la creación de centros escolares, y la aparición de bolsas de escolaridad en función de los fenómenos de inmigración, hacen especialmente difícil la adecuación de las tasas de escolaridad a las ratios, pero todos los esfuerzos van encaminados a mejorarlas progresivamente. En este sentido, la inauguración del colegio público de Educación Infantil y Primaria *Altos del Real* en la Ciudad de Melilla ha permitido que la ratio en el segundo ciclo, a pesar de haber aumentado ligeramente la matrícula, no sólo no aumente, si no que disminuya pasando de ser 24,8 en 2008/2009 a 24,4 en 2009/2010 en esta ciudad.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a disminuir las ratios en Educación Infantil en Ceuta y Melilla, pues se han alcanzado ratios de 28 y 29 alumnos, entre los que se encuentra alumnado con necesidades educativas especiales.

Para conseguir este objetivo es urgente e imprescindible la construcción de nuevas escuelas infantiles que permitan cubrir holgadamente la demanda de plazas en esta etapa educativa.

- Se imparte idioma extranjero a más del 90% del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil escolarizado en centros públicos (95,4% en Ceuta y 91,3% en Melilla). Este porcentaje ha ido aumentando progresivamente en los últimos

curso y es voluntad del Ministerio continuar extendiendo la incorporación de una lengua extranjera en Educación Infantil.

Por otro lado, existen un centro en Ceuta y otro en Melilla acogidos al Convenio entre el Ministerio de Educación y el British Council, que imparten un currículo integrado con vistas a la doble titulación, en los cuales se realiza el aprendizaje en ambas lenguas a partir de los tres años.

CUADRO 1. ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2009/2010

	Ceuta			Melilla		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	3.562	1.847	1.715	3.732	1.839	1.893
Primer ciclo	185	100	85	550	272	278
Segundo ciclo	3.377	1.747	1.630	3.182	1.567	1.615

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance

Se mantiene una baja escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, especialmente en Ceuta, debido a causas que ya se apuntaban en el Informe del curso anterior: la falta de oferta, simbolizada en la existencia de guarderías de carácter no educativo y en la falta de suelo público destinado a la construcción de equipamientos educativos. Y a la falta de demanda, fundamentalmente por parte de la población musulmana que no es proclive culturalmente a la escolarización temprana de los niños y niñas. En este nivel educativo están escolarizados 55 alumnas y alumnos extranjeros –la mayoría marroquíes– en la ciudad de Ceuta (de ellos, 54 en centros públicos) y 486 en Melilla (478 en centros públicos).

No obstante, teniendo en cuenta que la escolarización preobligatoria favorece el éxito escolar en términos de eficiencia y equidad, es necesario incrementar el número de matrículas en el primer ciclo de la Educación Infantil, a fin de colocarlas en los valores medios nacionales.

CUADRO 2. NÚMERO Y TIPO DE CENTROS QUE OFRECEN EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2009/2010

		Centros públicos	Centros privados	Total
Primer ciclo	Ceuta	0	3	3
	Melilla	2	6	8
Segundo ciclo	Ceuta	16	6	22
	Melilla	12	4	16

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

En estos centros se han organizado las siguientes unidades y grupos en ambas ciudades. Aquí se desglosan tanto las constituidas en centros públicos como privados y se desagregan los datos del primer y segundo ciclo.

CUADRO 3. UNIDADES Y GRUPOS DE EDUCACIÓN INFANTIL. CURSO 2009/2010

	Total		Centros públicos		Centros privados	
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Primer ciclo	Segundo ciclo	Primer ciclo	Segundo ciclo
Ceuta	11	134	0	104	11	30
Melilla	32	129	14	102	18	27

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

En el Segundo ciclo de Educación Infantil existen 30 unidades concertadas en Ceuta y 24 en Melilla.

El cuadro siguiente muestra las ratios alumnos/unidad o grupo con el mismo nivel de detalle que el cuadro anterior.

**CUADRO 4. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR UNIDAD. EDUCACIÓN INFANTIL.
CURSO 2009/2010**

	Total		Centros públicos		Centros privados	
	Primer ciclo	Segundo ciclo	Primer ciclo	Segundo ciclo	Primer ciclo	Segundo ciclo
Ceuta	16,8	25,2	0	24,6	16,8	27,2
Melilla	17,2	24,7	16,3	24,4	17,9	25,5

Fuente: Estadísticas de la Educación en España. Datos avance.

El Consejo Escolar del Estado recomienda la realización de una campaña de sensibilización social sobre la importancia de la escolarización temprana. Es preocupante el elevado número de alumnos y alumnas por aula en Educación Infantil -existen unidades que superan los 27 alumnos/as incumpliendo la normativa-, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna específica (dariya y tamazight), lo que recomienda una atención más específica. Por ello, el Consejo insta al Ministerio de Educación a ampliar la oferta de plazas públicas, a reducir el número máximo de alumnos y alumnas por aula en Educación Infantil de tres años, así como a disminuir el número máximo de alumnos y alumnas en las aulas que integren alumnado con necesidades educativas especiales.

3.2. Educación Primaria

Del análisis de los datos relativos a esta etapa se derivan las siguientes consideraciones:

1. El número global de alumnas y alumnos matriculados en Educación Primaria durante el curso 2009/2010 fue de 6.180 en Ceuta (de los cuales, 4.480 estuvieron

matriculados en centros públicos y 1.700 en centros privados) y 6.482 en Melilla (5.139 en la enseñanza pública y 1.343 en centros privados). En la escolarización de en ambas ciudades, además de las condiciones generales de natalidad que pueden afectar a toda España, concurren otras circunstancias como son la fluctuación de la población escolar o la necesidad de atender a la población inmigrante transeúnte.

2. Respecto a la enseñanza de idiomas extranjeros en el nivel educativo, el 100% del alumnado está recibiendo la enseñanza de un idioma extranjero tal y como prescribe la ordenación académica vigente. De acuerdo con el idioma concreto, se constata que el inglés sigue siendo el idioma extranjero más impartido ya que es cursado por el 100% del alumnado escolarizado en colegios de Educación Infantil y Primaria.

Es prácticamente nulo el incremento de la población escolarizada en Educación Primaria, lo que está en consonancia con los datos generales de población correspondientes a este período y tramo de edad. Como en el estudio realizado para la Educación Infantil, las tasas de escolarización superan al 100% de la población ceutí y melillense en esta cohorte de edad.

CUADRO 5. ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2009/2010

	Ceuta			Melilla		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	6.180	3.199	2981	6.482	3.391	3.091
Centros públicos	4.480	2.341	2.139	5.139	2.750	2.389
Centros privados	1.700	858	842	1.343	641	702

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

El número de alumnas y alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria es de 146 en Ceuta y 572 en Melilla (de ellos, 145 y 539 respectivamente están matriculados en centros públicos y son mayoritariamente de procedencia marroquí).

A continuación se reseñan los centros que imparten Educación Primaria en Ceuta y Melilla según su titularidad.

CUADRO 6. NÚMERO Y TIPOS DE CENTROS QUE OFRECEN EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2009/2010

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ceuta	16	6	22
Melilla	12	4	16

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

El alumnado de Educación Primaria se ha repartido en 250 unidades tanto en Ceuta como en Melilla. Respecto al número de unidades concertadas en la Enseñanza Primaria son 60 en Ceuta y 48 en Melilla.

Para conseguir la reducción de las ratios excesivas, se ve necesaria la creación de nuevas unidades, distribuidas, en el caso de Ceuta, en dos CEIP, en la zona de la “Fábrica de Harina” y en la de “Loma Colmenar”. Cada uno de estos dos CEIP debería estar dotado con dos líneas. Hasta que concluyan las obras, se vería conveniente la habilitación de aulas en algún edificio público.

CUADRO 7. UNIDADES Y GRUPOS. EDUCACIÓN PRIMARIA. CURSO 2009/2010

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ceuta	190	60	250
Melilla	196	54	250

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

La ratio de alumnos y alumnas por unidad o grupo en este nivel ha sido de 24,7 en Ceuta y de 25,9 en Melilla. Se da la paradoja de que mientras en Ceuta la ratio es más baja en los centros públicos –23,6– que en los privados –28,3–, en Melilla ocurre justamente al contrario –26,2 alumnos y alumnas por grupo en la enseñanza pública frente a 24,3 en los centros privados–, si bien se ha producido una mejora en la pública por el aumento de unidades.

**CUADRO 8. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR GRUPO. EDUCACIÓN PRIMARIA.
CURSO 2009/2010**

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ceuta	23,6	28,3	24,7
Melilla	26,2	24,9	25,9

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance.

El Consejo Escolar del Estado manifiesta su preocupación por el elevado número de alumnos y alumnas por aula en Educación Primaria, a pesar de que una parte de este alumnado cuenta con lengua materna (dariya y tamazight), lo que debería recomendar una atención más específica. Incluso sobrepasa el número máximo legal en centros públicos de Melilla (un 25% de las unidades superaban los 27 alumnos por clase) y centros privados de Ceuta. El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a la reducción del número de alumnos y alumnas por aula en Educación Primaria, así como a que disminuya su número máximo en las aulas que integren alumnado con necesidades educativas especiales.

3.3. Educación Secundaria Obligatoria

En comparación con los datos nacionales, mientras en el conjunto del Estado desciende el alumnado matriculado en ESO tanto en la enseñanza pública como en

la privada, en ambas ciudades se sigue manteniendo un ligero incremento de matrícula (49 alumnos más en Ceuta y 53 en Melilla).

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a incrementar las Plantillas orgánicas de los institutos de Educación Secundaria de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, debido al incremento del alumnado matriculado, a la vez que denuncia la intención del Ministerio de reducir en dieciséis plazas las actuales Plantillas. Todo ello, en aras a reducir las altas tasas de fracaso escolar existente.

El número global de alumnas y alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2009/2010 fue de 4.023 en Ceuta (fueron 3.974 el curso anterior); de ellos, 2.919 estuvieron matriculados en centros públicos y 1.104 en centros privados), y 4.308 en Melilla (frente a los 4.255 del curso 2008/2009). En este caso, 3.856 estuvieron matriculados en centros públicos y 452 en centros privados. Estas cifras significan que el 72,5% del alumnado de Ceuta y el 89,5% del alumnado de Melilla cursaron sus estudios de ESO en centros públicos, frente al 27,4% de Ceuta y el 10,5% de Melilla que lo hizo en centros de titularidad privada.

**CUADRO 9. ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.
CURSO 2009/2010**

	Ceuta			Melilla		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	4.023	2.025	1.998	4.308	2.234	2.074
Centros públicos	2.919	1.454	1.465	3.856	2.025	1.831
Centros privados	1.104	571	533	452	209	243

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

En la ESO, en términos absolutos, el alumnado de procedencia extranjera es menor que en los anteriores niveles educativos. Así, son 112 los alumnos y alumnas

matriculados en Ceuta (111 en centros públicos) y 255 los matriculados en Melilla (254 en la enseñanza pública) siendo ahora la procedencia más variada: aunque la mayoría es marroquí, hay minorías que proceden de Europa, Asia y América.

Para conseguir la reducción de ratios excesivas, se ve necesaria la creación de un nuevo IES en la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como en la de Melilla, por concurrir situación análoga. Hasta que concluya las obras, se vería conveniente la habilitación de aulas en algún edificio público.

CUADRO 10. NÚMERO Y TIPOS DE CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2009/2010

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ceuta	6	6	12
Melilla	7	2	9

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

Una vez reseñados los centros que imparten este nivel de enseñanzas según su titularidad, se indican a continuación las unidades y grupos en que se repartieron según este mismo criterio. En la Educación Secundaria Obligatoria existen 40 unidades concertadas en Ceuta y 16 en Melilla.

CUADRO 11. UNIDADES Y GRUPOS. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2009/2010

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ceuta	121	40	161
Melilla	133	16	149

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance

Las ratios alumno/grupo han disminuido ligeramente en los centros privados, pero han subido en los centros públicos, siendo particularmente altas en Melilla, y es uno de los factores que influyen en el alto fracaso y abandono escolar, el más alto de todo el Estado, según el informe PISA.

**CUADRO 12. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR GRUPO.
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. CURSO 2009/2010**

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ceuta	24,1	27,6	25,0
Melilla	29,0	28,3	28,9

Fuente: Estadísticas de la Educación en España. Datos avance.

Durante el curso 2009/2010 se desarrollaron Programas de Cualificación Profesional Inicial en 6 centros públicos de Ceuta y en otros 6 de Melilla. Además, 4 centros privados de Ceuta también ofrecieron estos programas. El número de alumnas y alumnos matriculados fue de 531 en Ceuta (47 más que el curso anterior) y 299 en Melilla (86 más que el curso 2008/2009) predominando el número de hombres sobre el de mujeres (312 y 219 respectivamente en Ceuta y 194 y 105 en Melilla). En el cuadro siguiente se detallan los programas que fueron impartidos en centros públicos en programas ordinarios en centros, los que se hicieron a través de actuaciones de diferentes entidades y los vinculados a la Educación Especial.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a la reducción del número máximo de alumnos y alumnas por aula en la ESO de Ceuta y Melilla al tener de las ratios más altas de todos los ámbitos territoriales, junto con tasas de abandono escolar temprano y fracaso escolar muy significativos.

**CUADRO 13. ALUMNADO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL.
CURSO 2009/2010**

	Programas ordinarios en centros	Programas ordinarios en actuaciones	Programas de Educación Especial
Ceuta	267	52	18
Melilla	291	0	8

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a analizar e incrementar la insuficiente oferta educativa en Programas de Cualificación Profesional Inicial de Melilla, por la importancia que tienen ante los datos de abandono escolar temprano.

3.4. Bachillerato

A partir del curso 2009/2010 se imparten en 2º de Bachillerato las tres modalidades definidas en la LOE: Artes, Ciencias y Tecnología, y Humanidades y Ciencias Sociales, que comenzaron en 1º en el curso 2008/09, quedando entonces implantado en su totalidad el nuevo Bachillerato. A continuación se recoge el alumnado matriculado en estas enseñanzas, en cada una de las Ciudades Autónomas, por titularidad de centros y desagregados por sexos.

CUADRO 14. ALUMNADO DE BACHILLERATO EN RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN DE ADULTOS. CURSO 2009/2010

	Ceuta			Melilla		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1.161	559	602	1.298	643	655
Centros públicos	1.042	492	550	1.261	631	630
Centros privados	119	67	52	37	12	25

Fuente: Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla. Datos avance.

En este nivel educativo son solamente 14 las alumnas y alumnos extranjeros matriculados en Ceuta y 63 en Melilla, procedentes mayoritariamente de Marruecos o de otros países de África, todos cursan sus estudios en centros públicos.

CUADRO 15. UNIDADES Y GRUPOS. BACHILLERATO EN RÉGIMEN ORDINARIO Y RÉGIMEN DE ADULTOS. CURSO 2009/2010

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ceuta	46	4	50
Melilla	49	4	53

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

La ratio alumnos/grupo en Bachillerato es mejor que en la ESO en todos los casos con la única excepción de los centros privados de Ceuta.

CUADRO 16. NÚMERO MEDIO DE ALUMNOS/AS POR GRUPO. BACHILLERATO EN RÉGIMEN ORDINARIO. CURSO 2009/2010

	Centros públicos	Centros privados	Total
Ceuta	21,6	29,8	22,3
Melilla	25,1	9,3	23,8

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance.

En los centros públicos, la matrícula por modalidades se distribuye como aparece en el cuadro IV.9.2.17 con diferencias de ratio según la opción elegida.

CUADRO 17. ALUMNADO MATRICULADO EN BACHILLERATO EN RÉGIMEN ORDINARIO POR MODALIDADES. GRUPOS Y RATIOS. CEUTA Y MELILLA. CURSO 2009/2010

Modalidades de Bachillerato	Alumnos	Grupos	Ratios
Humanidades y Ciencias Sociales	1.256	49	25,6
Ciencias y Tecnología	720	35	20,6
Artes	80	4	20

En total el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales se impartió en el curso 2009/2010 en 12 Institutos de Educación Secundaria, el Bachillerato de Ciencias y Tecnología en 11 y el Bachillerato de Artes en el IES *Siete Colinas* de Ceuta y en Melilla en la Escuela de Artes.

Alumnado en Bachillerato nocturno o a distancia

También se pueden cursar los estudios de Bachillerato en turno nocturno o a distancia. En ambos casos se imparte en un instituto en cada ciudad.

Un total de 247 alumnos cursaron Bachillerato en turno nocturno. En el Instituto de Educación Secundaria “Abyla” de Ceuta 115 alumnos distribuidos en 3 grupos y en el “Enrique Nieto” de Melilla 132 alumnos en 4 grupos.

Cursaron Bachillerato a distancia 325 alumnos, 183 en Ceuta y 142 en Melilla.

3.5. Formación Profesional

La Formación Profesional se imparte en centros públicos. La mayoría se produce en régimen presencial ya que solamente hay alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior a distancia en Ceuta. Son 112 los alumnos matriculados, 102 de los cuales son mujeres y 10 hombres.

**CUADRO 18. ALUMNADO MATRICULADO EN FORMACIÓN PROFESIONAL PRESENCIAL.
CURSO 2009/2010**

	Ceuta			Melilla		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Ciclos de Grado Medio	466	186	280	493	245	248
Ciclos de Grado Superior	662	253	409	539	153	386

Fuente: *Estadísticas de la Educación en España*. Datos avance.

El Consejo Escolar del Estado insta al Ministerio de Educación a analizar la insuficiente oferta educativa en ciclos formativos de Grado Superior de Melilla y ampliarla.

3.6. Las enseñanzas de Régimen especial

Escuela Oficial de Idiomas

Un total de 676 personas cursan estudios de idiomas en Ceuta (307 hombres y 369 mujeres) y 877 lo hacen en Melilla (394 hombres y 483 mujeres). A continuación se indica el número de alumnos y alumnas distribuidos por niveles.

**CUADRO 19.ALUMNADO QUE CURSA ESTUDIOS OFICIALES DE IDIOMAS
CURSO 2009/2010**

	Régimen ordinario			A Distancia		TOTAL
	Nivel Básico	Nivel Intermedio	Nivel Avanzado	Nivel Básico	Nivel Intermedio	
Ceuta	342	206	95	11	22	676
Melilla	515	238	95	13	16	877

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

Enseñanzas Artísticas

178 personas cursaron enseñanzas de música en Ceuta y 427 enseñanzas de Música y de Artes Plásticas y Diseño en Melilla, todas ellas en la enseñanza pública. En el cuadro que sigue se detalla el alumnado en estos estudios por enseñanza y sexo.

**CUADRO 20.ALUMNADO MATRICULADO EN ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
CURSO 2009/2010**

	Ceuta			Melilla		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
CF Grado Medio Artes Plásticas y Diseño	-	-	-	68	48	20
CF Grado Superior Artes Plásticas y Diseño	-	-	-	77	33	44
Enseñanzas Elementales de Música	118	51	67	191	66	125
Enseñanzas Profesionales/Grado Medio de Música	60	30	30	91	40	51
TOTAL	178	81	97	427	187	240

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance.

4. Atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales

En el Boletín Oficial del Estado de 6-4-2010 se publicó la *Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo*, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

La mencionada Orden, respetando el principio básico de autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, regula la ordenación de la educación del referido alumnado a fin de que adquieran las competencias básicas que les permitan su desarrollo integral, reconociendo sus potencialidades y aportaciones, con la aplicación de las medidas que sean precisas para dar respuesta a las necesidades individuales y con la participación del conjunto de la comunidad.

Asimismo, regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de orientación educativa, considerando que el asesoramiento especializado que

proporcionan los profesionales de estos servicios a la comunidad educativa contribuye a la adecuada atención del alumnado a lo largo de su escolaridad.

Escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales

La escolarización de este alumnado se rige por los principios de normalización e inclusión y asegura su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de educación especial ha de ser la vía más extraordinaria después de haber agotado otras opciones que no hayan podido cubrir sus necesidades en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios. La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales podrá extenderse hasta los 21 años de edad.

El Ministerio de Educación, en su ámbito de gestión, garantiza la escolarización del mencionado alumnado en los centros educativos, dispone de los recursos necesarios para su adecuada atención y mantiene una red de centros preferentes de escolarización de alumnado con discapacidad motora o auditiva, ya que requiere de medios técnicos y profesionales de mayor especificidad.

Se incluyen cuadros de alumnado distribuido por tipología y nivel educativo. Curso 2009/2010 de Ceuta y Melilla basados en datos remitidos por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación a efectos de planificación.

Por otra parte, en el curso 2009/2010, el número de unidades de Apoyo a la Integración en Centros privados concertados que escolarizaban alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, en Educación Primaria ha sido de 14,5 unidades y en Educación Secundaria Obligatoria 1,5 unidades.

Recursos personales

Un total de 195 maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica y en audición y lenguaje atendieron al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, tanto en centros ordinarios como de educación especial ubicados en las ciudades de Ceuta y Melilla. El incremento, con respecto al curso anterior, ascendió a 16 efectivos.

Los centros de educación especial y los centros docentes públicos ordinarios del ámbito de gestión del Ministerio de Educación que escolarizan alumnado que presenta necesidades educativas especiales y problemas de autonomía personal, necesidad de tratamiento de fisioterapia o de atención sanitaria, dispusieron de personal para atender estas necesidades, concretamente de fisioterapeutas, auxiliares técnico educativos y diplomados universitarios en enfermería.

Convenios con entidades

El Ministerio de Educación tiene suscritos convenios con la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), con el fin de prestar una mejor atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual, y con la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y con la Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS) para atender adecuadamente al alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad auditiva.

Por otra parte, en marzo de 2010 se celebró una reunión del Pleno del Foro para la Atención Educativa a Personas con Discapacidad, y han funcionado regularmente las tres comisiones existentes en el mismo.

CUADRO 21. ALUMNADO DISTRIBUIDO POR TIPOLOGÍA Y NIVEL EDUCATIVO. CURSO 2009/2010. CEUTA

TIPO DE N.E.E.	C.E.E.				C.E.I.P.				I.E.S.								TOTALES
	EBO	TVA	PCPIE	TOTAL	INF	PRI	UEE	TOTAL	ESO1	ESO2	ESOD	CFGM	PCPI	PCPIE	BACH	TOTAL	
PSÍQUICA	39	9	12	60	52	253		305	133	40	10	5	18	6	1	213	578
T. G. CONDUCTA	22	2		24	8	30		38	3	2		2				7	69
AUDITIVA				0	2	5		7		1			1		1	3	10
VISUAL				0	1	5		6				1			1	2	8
MOTORA				0	8	12		20	1			1				2	22
MOTORA + OTRA DISC.				0	4	3		7	1							1	8
PLURIDEFICIENCIA	30	3		33		1		1	1			2				3	37
TOTALES	91	14	12	117	75	309	0	384	139	43	10	11	19	6	3	231	732

CEE: Centro de Educación Especial.
EBO: Educación Básica Obligatoria (incluye Ed. Infantil)
TVA: Transición a la Vida Adulta
PCPIE Programas de cualificación profesional inicial, taller específico
CEIP Colegios de Educación Infantil y Primaria
INF Educación Infantil
PRI Educación Primaria
UEE Unidades de Educación Especial

IES.: Institutos de Educación Secundaria
ESO 1 Educación Secundaria Obligatoria (primer ciclo)
ESO 2 Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo)
ESOD Educación Secundaria Obligatoria (diversificación)
CFGM Ciclos Formativos de Grado Medio
PCPI Programas de cualificación profesional inicial
PCPIE Programas de cualificación profesional inicial, taller específico
BACH Bachillerato

CUADRO 22. ALUMNADO DISTRIBUIDO POR TIPOLOGÍA Y NIVEL EDUCATIVO. CURSO 2009/2010. MELILLA

TIPO DE N.E.E.	C.E.E.				C.E.I.P.				I.E.S.							TOTALES	
	EBO	TVA	PCPIE	TOTAL	INF	PRI	UEE	TOTAL	ESO1	ESO2	ESOD	CFGM	PCPI	PCPIE	BACH	TOTAL	TOTALES
PSIQUICA	25	5	4	34	32	285		317	102	28	18	1	10			159	510
T. G. CONDUCTA	10	2		12	5	12		17	4							4	33
AUDITIVA	1			1		8		8	2	2		1	3			8	17
VISUAL									4							4	11
MOTORA				0	1	6		7									4
MOTORA + OTRA DISC.	6	3	2	11	2	7		17	5			3				8	25
PLURIDEFICIENCIA	14	2		16	1				1		1				1	5	25
TOTALES	56	12	6	74	46	330	0	376	121	30	20	5	13	0	1	190	640

CEE: Centro de Educación Especial.
EBO: Educación Básica Obligatoria (incluye Ed. Infantil)
TVA: Transición a la Vida Adulta
PCPIE Programas de cualificación profesional inicial, taller específico
CEIP Colegios de Educación Infantil y Primaria
INF Educación Infantil
PRI Educación Primaria
UEE Unidades de Educación Especial

I.E.S.: Institutos de Educación Secundaria
ESO 1 Educación Secundaria Obligatoria (primer ciclo)
ESO 2 Educación Secundaria Obligatoria (segundo ciclo)
ESOD Educación Secundaria Obligatoria (diversificación)
CFGM Ciclos Formativos de Grado Medio
PCPI Programas de cualificación profesional inicial
PCPIE Programas de cualificación profesional inicial, taller específico
BACH Bachillerato

5. Actuaciones de compensación educativa

Las acciones de compensación educativa que se desarrollaron desde el Ministerio durante el curso 2009/2010 fueron de diverso tipo: actuaciones de compensación de desigualdades en educación en centros y subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para el desarrollo de acciones de compensación de desigualdades. Se ha procurado que el modelo educativo que sustenta las acciones compensadoras sea inclusivo, y por ello, la atención educativa dispensada al alumnado en situación desfavorable se llevará a cabo en contextos normalizados, evitando la segregación de su grupo de referencia.

La Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo (BOE del 6 de abril) reguló la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. Según esta norma, se entiende por alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa aquel que, estando escolarizado en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria, presente desfase escolar significativo de dos o más años académicos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado y tenga dificultades de inserción educativa debido a su pertenencia a grupos socialmente desfavorecidos a causa de factores sociales, económicos o de otra índole.

En los centros se ha incrementado el profesorado asignado para que las actuaciones destinadas a la compensación de desigualdades en educación se lleven a cabo de forma coordinada con todo el personal docente que atienda a dicho alumnado.

La determinación de las necesidades de un alumno que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa se realiza a partir de una evaluación inicial individualizada, cuyos resultados se reflejan en un informe. Con carácter general, el apoyo educativo a este alumnado se realizará dentro de los grupos ordinarios,

preferentemente en las materias de Lengua castellana y literatura y de Matemáticas, mediante las siguientes estrategias organizativas:

- a) Por parte del profesorado del grupo, con las correspondientes adaptaciones curriculares no significativas.
- b) Por parte del profesorado del grupo y con el apoyo de otro profesor, conjuntamente y dentro del aula ordinaria, con las correspondientes adaptaciones curriculares no significativas.
- c) Por parte del profesorado del grupo y con el apoyo de otro profesor, en los grupos resultantes de los agrupamientos flexibles que puedan establecerse en una determinada banda horaria.
- d) Recurriendo a desdobles de grupos ordinarios.

Se deben implantar aulas de inmersión lingüística para atender las necesidades del alumnado de habla no castellana.

Para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de las competencias básicas se podrá establecer con carácter excepcional apoyo educativo en grupos fuera del aula de referencia, durante una parte del horario escolar. Así mismo, excepcionalmente y siempre que así se justifique en su Plan de Atención a la Diversidad, los centros podrán establecer grupos específicos de alumnos menores de dieciséis años que se encuentren en situación de desventaja socioeducativa, que hayan repetido curso al menos una vez a lo largo de su escolarización obligatoria y que, reuniendo las características señaladas, presenten graves dificultades de adaptación en el aula, desmotivación hacia el trabajo escolar y riesgo de abandono prematuro del sistema educativo. Los destinatarios de esta medida serán, preferentemente, los alumnos matriculados en los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

En relación con el número de unidades de apoyo en centros docentes concertados que escolarizaron alumnos pertenecientes a minorías étnicas y culturales que necesitan un tratamiento específico ha sido de 16 unidades en Educación Primaria y 6,5 en Educación Secundaria.

Por otra parte, con fecha 5 de mayo de 2009 se publicó en el BOE la *Orden ESD/1089/2009, de 3 de abril*, por la que se convocaban subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla durante el curso 2009/2010, complementarias a las realizadas en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, con un importe total de 110.200 euros. Esta convocatoria recogía tres modalidades a las que debían adaptarse las actividades de los solicitantes:

- Modalidad I: destinada a las acciones dirigidas a la promoción del desarrollo integral del alumnado; actividades extraescolares de apoyo y refuerzo educativo para el desarrollo de las capacidades del alumnado y a la adquisición de las competencias básicas; prevención del absentismo escolar; inserción lingüística, instrumental o cultural que favorezca la integración en el sistema educativo del alumnado, así como acciones que promuevan el acercamiento y la participación de las familias en las actividades de los centros y el apoyo y el asesoramiento a la comunidad educativa para la atención a las necesidades del alumnado.
- Modalidad II: acciones dirigidas a fomentar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, especialmente los relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y la cultura del alumnado procedente de otros países, así como aquellas que se dirigen a promover experiencias educativas para el desarrollo de la educación intercultural, la educación no formal y/o actividades de ocio y tiempo libre.

- Modalidad III: acciones dirigidas a complementar la atención educativa del alumnado que por su estancia temporal en centros de acogida, por razones de convalecencia prolongada o a causa de itinerancia familiar por el ejercicio de ocupaciones temporeras, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en los centros ordinarios o en su centro escolar de referencia.

La convocatoria fue resuelta por la *Resolución de 21 de octubre de 2009* y por la *Resolución de 30 de diciembre de 2009*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, concediéndose subvenciones a los proyectos que se relacionan a continuación:

CUADRO 23. SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

Título del proyecto	Entidad	Localidad
Servicio de atención domiciliaria educativa SADE	Cruz Roja	Ceuta
Pulsa y accede: informática para niños con discapacidad motora	COCEMFE	Ceuta
Hidroterapia y actividades acuáticas adaptadas	AMPA CEE San Antonio	Ceuta
Atención educativa a la infancia hospitalizada	Cruz Roja	Ceuta
Encontrarnos y aprender jugando a las culturas.	DIGMUN	Ceuta
Educando para el futuro. Atención superdotados	GUTEMBERG	Ceuta

Título del proyecto	Entidad	Localidad
Escuela de padres y madres en el CEIP Mediterráneo	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	Melilla
Gestión de la diversidad cultural en los centros educativos de Melilla.	Federación Andalucía Acoge	Melilla
Escuelas Ambientales 2009/2010	Asociación Guelaya-Ecologistas en Acción	Melilla
Educando en la interculturalidad	Asociación Juvenil Acción Social sin Fronteras	Melilla
Proyecto de compensación educativa para menores a través de la enseñanza y perfeccionamiento de la lengua castellana	Centro Asistencia de Melilla	Melilla
Actuación de compensación de desigualdades en educación en el IES Rusadir, 2009/2010	Asociación cultural "Summa Artis"	Melilla
Atención educativa complementaria a menores acogidos en el Centro Divina Infantita	UNESCO. Centro de Melilla	Melilla
Prevención del absentismo escolar y apoyo educativo escolar y familiar	UNESCO. Centro de Melilla	Melilla

Los proyectos subvencionados sirvieron para que las asociaciones atendiesen al alumnado procedente de otras culturas, al alumnado de larga hospitalización, al alumnado enfermo o de convalecencia domiciliaria, para la prevención del absentismo escolar y para la educación en valores y solidaridad, a fin de prevenir la exclusión, el racismo o la violencia escolar y para subvencionar otras actividades compensadoras.

6. Profesorado según sexo y edad

Como muestra el cuadro siguiente, el 83,5% del profesorado de Ceuta y el 86,7% del de Melilla imparte docencia en los centros públicos. También se hace palpable la feminización de la profesión: el 81,1% de los docentes de Ceuta y el 84,4% de los de Melilla son mujeres.

CUADRO 24. PROFESORADO POR ENSEÑANZA QUE IMPARTE. CENTROS DE RÉGIMEN GENERAL Y ESCUELAS DE ARTE. CURSO 2009/2010

	Ceuta			Melilla		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1.435	497	938	1.435	484	951
Centros públicos	1.199	438	761	1.245	442	803
Centros privados	236	59	177	190	42	148

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance

Por nivel de enseñanza que imparte, el profesorado se reparte como indica el cuadro siguiente en el que se observa que las mayores diferencias a favor de las mujeres se producen fundamentalmente en los niveles de Educación Infantil y Primaria. En ESO, si bien hay más profesoras que profesores, las diferencias no son tan notables y la relación se invierte en las enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional con mayor presencia de profesores que de profesoras. En la Educación Especial Específica también se produce una clara feminización de la profesión.

CUADRO 25. PROFESORADO POR ENSEÑANZA QUE IMPARTE. CENTROS DE RÉGIMEN GENERAL Y ESCUELAS DE ARTE. CURSO 2009/2010

	Ceuta			Melilla		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1.435	497	938	1.435	484	951
E. Infantil	188	11	177	224	7	217
E. Primaria	434	116	318	450	133	317
ESO	228	107	121	281	117	164
Bachilleratos	41	25	16	45	30	15
F. Profesional	82	46	36	62	34	28
E. Infantil y Prim.	83	23	60	51	11	40
E. Primaria y ESO	13	2	11	9	0	9
ESO y Bachiller.	167	79	88	181	94	87
FP y ESO/Bachill.	158	79	79	66	29	37
A. Plásticas y Dis.	0	0	0	16	11	5
Bachill. y A. Plást. D.	0	0	0	14	8	6
E. Especial Específica	34	8	26	22	3	19
Otras	7	1	6	14	7	7

Fuente: *Estadísticas de la Educación en Ceuta y Melilla*. Datos avance

Ceuta y Melilla cuentan con un profesorado joven. Los datos consolidados del año 2008-2009 muestran que el 70,3% del profesorado de las enseñanzas de régimen general de Ceuta y el 79,3% de Melilla que imparte docencia en centros públicos tiene menos de 49 años. En el caso de los centros privados, estas cifras se reducen un poco, y son el 69,5% en el caso de Ceuta y el 74,3% en Melilla.

7. Evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla

Las evaluaciones de diagnóstico en Ceuta y Melilla han sido reguladas por la *Resolución de 23 de marzo de 2010*, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación, por la que se regula el procedimiento para la realización de la evaluación

de diagnóstico de las competencias básicas en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2009/2010.

Estas evaluaciones han afectado a todo el alumnado que en el curso 2009/2010 finalizaba el segundo ciclo de Educación Primaria y el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de Ceuta y Melilla.

En el año 2010 se han evaluado las siguientes competencias: competencia en comunicación lingüística, competencia matemática, competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y competencia social y ciudadana.

Bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, el Instituto de Evaluación se ha encargado de elaborar el marco de la evaluación, las pruebas de rendimiento y los cuestionarios de contexto y de llevar a cabo los análisis de los resultados de la evaluación.

Aplicación de las pruebas

Se ha elaborado un cuadernillo por cada una de las cuatro competencias evaluadas. Las pruebas fueron pruebas de lápiz y papel y registros en audio para la comprensión oral. Han sido pruebas escritas basadas en situaciones-problema (estímulo) con cuestiones en distintos formatos: preguntas de respuesta cerrada, preguntas que exigen procedimientos y obtención de resultados y preguntas abiertas.

Cada cuadernillo se componía de unas treinta preguntas con la siguiente distribución aproximada: 50% (como mínimo) de preguntas de opción múltiple (4 alternativas), 20% (como máximo) de preguntas de respuesta construida, totalmente abiertas y 30% de preguntas de breve respuesta construida (semiabiertas).

La información sobre datos de contexto, de procesos y de recursos se obtuvo mediante cuestionarios a cumplimentar por los equipos directivos, el profesorado, el alumnado y las familias.

Las pruebas se aplicaron en cada centro docente en dos días consecutivos. Se empleó una sesión de un período lectivo (50 minutos) para cada uno de los cinco cuadernillos (cuatro de competencias y uno de contexto), agrupados en dos bloques de dos y tres sesiones respectivamente, con un período de descanso entre ellas.

Las pruebas se aplicaron en la última semana de mayo de 2010. La aplicación y posterior corrección de las pruebas corrió a cargo de un profesor o profesora que no hubiera impartido docencia directa en el grupo de alumnos a evaluar.

En cada centro se designó una persona responsable (director, jefe de estudios, orientador, etc.) que se encargó de coordinar todo el proceso y de garantizar que la aplicación de las pruebas se realizara del modo adecuado. Además, se responsabilizó de la aplicación de los cuestionarios de contexto.

Análisis y devolución de los resultados

En cada centro hubo, al menos, una persona responsable, designada por el Director Provincial, de la codificación de los resultados de los ejercicios y de la posterior introducción en la aplicación informática a través de la red. De la misma forma, se procedió con respecto a los cuestionarios de contexto.

Antes de finalizar el mes de junio el Instituto de Evaluación emitió dos tipos de informes preliminares, uno por centro y aula de cada una de las cuatro competencias evaluadas, y otro por estudiante, con el nivel adquirido en cada una de las competencias básicas. El informe definitivo fue remitido a los centros en el mes de noviembre.

El informe de centro y de aula incluyen los siguientes apartados: 1) Los resultados globales de centro y de aula con respecto a la media de la ciudad. 2). Los resultados en relación con índice social, económico y cultural. 3) Los resultados en cada una de las dimensiones de las competencias evaluadas.

Los estudiantes y sus familias recibieron un informe individualizado con el mismo desglose de resultados que el recogido en el caso de los centros.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN